



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Modificación de la ley de Casinos  
para la ampliación del Fondo de Asistencia Cultural**

ARTICULO 1 - **Ley de Casinos.** Modificase el Art. 11 de la Ley 11.998 que quedará redactado de la siguiente manera:

*ARTÍCULO 11.- Los resultados netos de la explotación o el concesionamiento de las modalidades de juego que por esta ley se autorizan, con los alcances del artículo 45 de la ley N° 8.269, previa deducción del porcentaje establecido en el artículo precedente, en su caso, serán depositados por la autoridad de aplicación en una cuenta especial para ser destinadas por el Poder Ejecutivo de la siguiente manera:*

- a) 4%: A políticas activas de promoción turística en todo el territorio provincial.*
- b) 7%: A Municipios y Comunas, conforme el régimen de distribución de la coparticipación provincial para el Impuesto Inmobiliario.*
- c) 4%: A los fines establecidos en la Ley Provincial de Discapacidad N° 9.325.*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- d) 4%: A los fines establecidos en la Ley N° 11.264 de donación, ablación e implante de órganos.
- e) 4% a políticas activas en beneficio de la minoridad desprotegida.
- f) 3% para el funcionamiento de los cuerpos de bomberos voluntarios.
- g) 70%: A los fines sociales establecidos en la Ley N° 5.110.
- h) 4% al Fondo de Asistencia Cultural de la Ley 10.572

ARTICULO 2 – Comuníquese al Poder Ejecutivo

*Carlos del Frade*  
*Diputado Provincial*  
*Frente Social y Popular-CF*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El presente proyecto de Ley tiene como finalidad engrosar el Fondo Especial de Asistencia Cultural, cuyo destino principal está brindado a las Bibliotecas Populares. Por ello la presentación de este proyecto viene acompañado por otro que, con iguales fundamentos incluye modificaciones en la Ley 10.572 (Fondo



de Asistencia cultural) para dar destino específicamente a las bibliotecas populares.

Estas son entidades comunitarias que ofrecen en el nivel local un espacio y servicios para la consulta, lectura, expresión y el desarrollo de otras actividades culturales. En cada comunidad, la Biblioteca Popular es una institución muy valorada, porque además de ofrecer las funciones básicas de una biblioteca, es un ámbito para la preservación y la promoción de la cultura local.

La situación laboral de los bibliotecarios de Bibliotecas Populares es precaria e injusta. Salario informal, falta de aportes jubilatorios y obra social, monotributo, incertidumbre en el cobro de haberes y muchas veces también la descalificación como profesionales. Los fondos que sostienen la actividad de las entidades, conformados por aportes de la CONABIP y de fondos provinciales que deben repartirse entre el funcionamiento de las bibliotecas y la remuneración de los trabajadores que allí desarrollan su actividad, lo que muchas veces hace que sean sueldos magros o directamente se realice ad honorem la tarea.

Paralelamente en nuestra provincia los Casinos se han desarrollado de manera formidable generando, por un lado, el avance de las ludopatías, y el empobrecimiento consiguiente de parte de la población y, por el otro, enormes ganancias que aumentan año a año, más allá de la situación económica general.

Para ejemplificar, entre el año 2013 y 2014 la recaudación de los Casinos en la provincia de Santa Fe creció un 27,7% llegando a generar utilidades por \$408.238.993, superando incluso a los juegos



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

tradicionales que regentea la Lotería de la Provincia. El resultado bruto (ingresos menos premios) del Casino del Rosario en 2015 fue de \$1.410.828.045 mientras que el de Santa Fe generó \$541.441.294 y por su parte el ubicado en Melincué tuvo resultados brutos por \$146.962.884. Esto da la sideral cifra de más de \$2000 millones de pesos.

Estos son datos viejos, pero sirven para mostrar el fenómeno de los bingos y Casinos en la provincia. Y seguimos insistiendo con esta idea de que sea de allí de donde deben salir parte de los fondos para sostener causas sociales e incluso las bibliotecas populares.

Si bien mediante la Ley 11.998 se distribuyen parte de esas utilidades en diferentes áreas de interés social, creemos que es posible agregar allí la posibilidad de que sean los casinos quienes aporten los recursos para esta necesaria reparación a la tarea de las Bibliotecarios Populares. Esta en el espíritu de esta ley engrosar los fondos que llegan a estas instituciones sociales para permitirle a quienes las administran brindar una remuneración acorde a la cobertura de sus necesidades básicas a quienes desarrollan tan noble tarea: los bibliotecarios populares. Es por todo lo expuesto que solicitamos a nuestros pares que acompañen este proyecto.



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL  
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL  
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL  
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

*Carlos del Frade  
Diputado Provincial  
Frente Social y Popular-CF*

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL  
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL  
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina